

H. Ayuntamiento de Tetiz, Yucatán (Inversión Pública)

Cuenta Pública 2024

Informe Individual de Auditoría del H. Ayuntamiento de Tetiz, Yucatán (Inversión Pública)

Datos Generales

a. Misión

Con miras hacia un mejor futuro con seguridad, buscando mejorar las condiciones de vida y la calidad en la atención a la ciudadanía de manera limpia y rendir cuentas con transparencia respetuosos de la población y en armonía con el medio ambiente.

b. Visión

Trabajo conjunto entre sociedad y gobierno con la finalidad de impulsar el desarrollo integral del municipio, obras y acciones a favor de todos.

c. Ubicación

Calle 21 S/N Palacio Municipal, Tetiz, Yucatán, C.P. 97364

I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Para cumplir con esta encomienda, este órgano de fiscalización incluyó dentro de su Programa Anual de Auditoría 2025 las auditorías a entidades con recursos ejercidos en inversión pública. Este análisis, siguiendo las guías de auditoría y muestras determinadas, evaluará si durante el ejercicio 2024 las entidades ejercieron adecuadamente sus recursos en el rubro referido y si efectuaron de forma razonable el registro contable y presupuestal de las operaciones conforme a la normativa vigente.

Como resultado de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente informe individual de auditoría, con relación a la cuenta pública del **H. Ayuntamiento de Tetiz, Yucatán** correspondiente al ejercicio 2024.

II. Objetivo de la Auditoría

Verificar que la gestión de los recursos públicos destinados a proyectos de inversión en el ejercicio 2024, con cargo al capítulo 6000 "Inversión Pública", se realice de manera eficiente, eficaz y transparente cumpliendo con lo

dispuesto en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y demás normatividad aplicable.

III. Criterios de selección

Para la determinación de los alcances de la auditoría, se obtuvo la información correspondiente a los expedientes técnicos, referente a las obras que integran la cuenta pública 2024, realizando posteriormente los análisis correspondientes, identificando el tipo de recurso y antecedentes, entre otros, determinando con esto las muestras significativas, que permitieran realizar pruebas de auditoría para determinar la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad de la información que se tuvo al alcance.

El criterio de la conformación de la muestra se basó en la selección de obras del universo, llevando a cabo una depuración de las obras susceptibles de ser auditadas para evaluar el cumplimiento de los objetivos de la inversión pública, considerando factores como el monto de la inversión, la complejidad del proyecto y los riesgos asociados. Es preciso señalar que se realizó la planeación correspondiente, determinando los procedimientos de auditoría óptimos de acuerdo a la naturaleza de las obras a revisar y considerando la muestra seleccionada, cumpliendo con las etapas de planificación, programación, ejecución, determinación de resultados y elaboración del informe, en apego a lo que establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Para la emisión del presente informe se aplicaron diversas pruebas de control y detalle que consistieron, entre otras, en la revisión y el análisis de la documentación contenida en los expedientes técnicos de los contratos seleccionados, elaboración de cédulas de cumplimiento, solicitudes de información y aclaración, visitas de inspección para constatar la existencia de las obras que permitieron la obtención de evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, para soportar las observaciones preliminares resultantes de la auditoría, las cuales, después de valorarse el grado de aclaración de las mismas alcanzado por la entidad fiscalizada, sustentan el dictamen plasmado en este informe individual de auditoría.

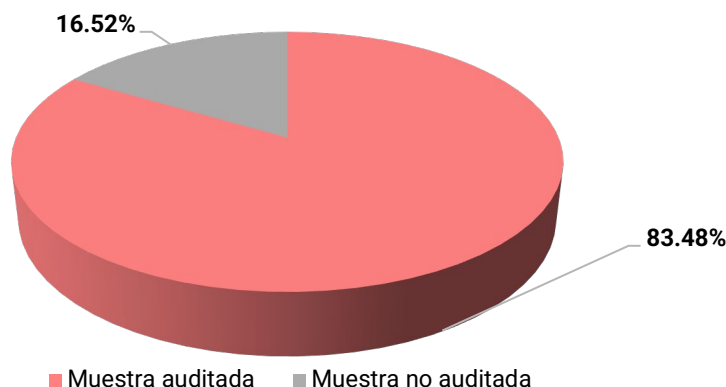
Con lo anterior se verifica la correcta integración y procedencia de los documentos correspondientes a todas las etapas de la obra mediante el análisis de proyecto, presupuesto contratado y gastos cargados al costo de la obra, comparados con volúmenes y/o cantidades de obra obtenidos en la revisión física de la misma, determinándose de esta manera la congruencia entre lo programado, contratado, pagado y ejecutado.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen del presupuesto aplicado en el capítulo 6000 “inversión pública” como se muestra a continuación:

	Total
Universo	\$ 2,958,597.70
Población objetivo	\$ 2,958,597.70
Muestra auditada	\$ 2,469,783.71

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó a los Recursos Propios y Recursos de Participaciones.

VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
Arq. Nelly Aurora Zavala Campos
Ing. Iraide Abigail Poot Uc
Ing. Karla Isabel Altamirano García
Ing. Rolando Agustín Arceo Caamal

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. También atiende a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye revisiones físicas en campo y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios dependiendo del caso particular de cada obra sujeta a revisión. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Evaluación. De la muestra de auditoría determinada y de acuerdo a los resultados preliminares de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió razonablemente con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad

Gubernamental, así como en la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, la Ley de Gobierno de los Municipios y la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos, todas del Estado de Yucatán, y con todos los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 3 observaciones, las cuales no fueron solventadas.

a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL RECURSO DE PARTICIPACIONES

Obras por Contrato

Documentación Faltante

Observación número 1.

Observación sin monto.

De la revisión de los expedientes de la muestra de obras por contrato, la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación que acredite la adecuada integración de los expedientes de las obras; por lo que se determinó la siguiente documentación faltante:

Observación número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
1.1	012-PARTI-TETIZ-2024	Adjudicación Directa	Construcción de tope vehicular en calle 34 x 15, calle 24 x 15, calle 22 x 11, calle 24 x 28 en la localidad de Tetiz,	IV. Etapa de ejecución: 33. Estado de cuenta bancario donde se refleje el pago de la	Artículos 1 fracción V y 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del

Observación número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
			municipio de Tetiz, Yucatán.	estimación única (formato PDF). 35. Croquis de ubicación de volúmenes de obra ejecutada 36. Reporte fotográfico que acompaña la estimación única (formato PDF). 40. Catálogo de conceptos valorizado, indicando las cantidades y los precios unitarios que lo conforman con los conceptos no previstos en el catálogo original (formato PDF y Excel). 41. Análisis de precios unitarios por conceptos no previstos en el catálogo original con documentación que los soporte y apoye, necesarios para su revisión (formato PDF). V. Etapa de conclusión: 46. Planos de la obra firmados y revisados, de acuerdo a las condiciones finales de los trabajos o acuse de entrega de los mismos al destinatario del inmueble. (formato PDF y DWG compatible con AutoCAD 2010). 47. Finiquito de obra (formato PDF).	Estado de Yucatán; 3, 157 y 158 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. Artículos 3 y 175 fracción III del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. Artículos 1 fracción V y 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 175 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. Artículos 1 fracción V y 82 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 202 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. Artículos 1 fracción V y 82 segundo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 205 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. Artículos 1 fracción V y 90 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 160 último párrafo y 161 fracciones II inciso C y IX del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. Artículos 1 fracción V, 93 y 94 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de

Observación número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
1.2	02-PARTI-TETIZ-2024	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de fosas para biodigestor en el las localidades de Tetiz y Nohuayún en el municipio de Tetiz, Yucatán.		Yucatán; 3, 234 y 236 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				48. Fianza de vicios ocultos (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 129 y 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				II. Etapa de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas:	
				23. Evaluación de las propuestas, cuadros comparativos (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 43 penúltimo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				IV. Etapa de ejecución:	
				31. Estimaciones de obra 1 y 2, acompañadas de la siguiente documentación: los croquis de ubicación de la obra ejecutada (que muestre, de manera clara y legible, la dirección del predio, con calles y cruzamientos, o referencias cercanas) (formato PDF).	Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 63 fracción VII de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 1 fracción V, 70 primer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 2 fracción XII, 3, 170, 173 y 175 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				32. Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI): facturas de pago, por las estimaciones 1 y 2 (formato PDF).	Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 3 y 171 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				33. Copia de la forma de pago	Artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General

Observación número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
				(transferencia): de las estimaciones 1 y 2 (formato PDF).	de Contabilidad Gubernamental; 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.
				35. Números generadores (formato PDF y Excel) y croquis de ubicación de volúmenes de obra ejecutada, durante el periodo de las estimaciones 1 y 2 (formato PDF).	Artículos 3 y 175 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				36. Reporte fotográfico que acompaña cada una de las estimaciones 1 y 2 (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 175 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				V. Etapa de conclusión:	
				45. Acta de entrega recepción física del contratista al municipio (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 89 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 232 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				46. Planos de la obra firmados y revisados, de acuerdo a las condiciones finales de los trabajos o acuse de entrega de los mismos al destinatario del inmueble. (formato PDF y DWG compatible con AutoCAD 2010).	Artículos 1 fracción V y 90 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 160 último párrafo y 161 fracciones II inciso C y IX del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				47. Finiquito de obra (formato PDF).	Artículos 1 fracción V, 93 y 94 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 234 y 236 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				49. Acta de administrativa	Artículos 1 fracción V y 95 de la Ley de Obra Pública y

Observación número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
				extinción de los derechos y obligaciones (formato PDF).	Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 238 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				50. Listado de beneficiarios con direcciones (calle, cruzamiento y colonia) (formato PDF y Excel).	Artículos 1 fracción V y 89 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Volúmenes Pagados No Ejecutados

Observación número 2.

Monto observado: \$58,077.30 (Son: cincuenta y ocho mil setenta y siete pesos 30/100 M.N.).

Como resultado de la visita de Inspección física efectuada el día 12 de septiembre de 2025 conjuntamente entre el personal de la Auditoría Superior del Estado y del H. Ayuntamiento de Tetiz a la obra del contrato número 012-PARTI-TETIZ-2024 con objeto "Construcción de tope vehicular en calle 34 x 15, calle 24 x 15, calle 22 x 11, calle 24 x 28 en la localidad de Tetiz, municipio de Tetiz, Yucatán", formalizado el día 09 de agosto del 2024, con el contratista "Pisos estampados del Mayab S.A. de C.V.", con un importe contratado de \$173,380.69 (Son: ciento setenta y tres mil trescientos ochenta pesos 69/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), con periodo de ejecución del 10 de agosto al 24 de agosto del 2024, se observaron volúmenes pagados no ejecutados por un monto de \$58,077.30 (Son: cincuenta y ocho mil setenta y siete pesos 30/100 M.N.) (IVA incluido) según consta en acta circunstanciada no. cuatro de fecha 12 de septiembre de 2025, derivado del análisis de los volúmenes de obra reportados en la estimación de obra, comparados a los obtenidos de las verificaciones realizadas durante la referida visita de inspección, como se muestra en la siguiente tabla:

Volúmenes pagados no ejecutados						
Descripción	Unidad	Volumen pagado	Volumen verificado	Diferencia de volumen	Precio unitario	Importe
501TOPE1 Construcción de tope vehicular de 40 cms ancho y 10 cms de altura en forma paraboloide con	ML	66.00	43.40	22.60	\$2,215.34	\$50,066.64

Volúmenes pagados no ejecutados						
Descripción	Unidad	Volumen pagado	Volumen verificado	Diferencia de volumen	Precio unitario	Importe
concreto f'c=200 kg/cm2, agregado grueso máximo de 19 mm (3/4"), reforzado con 2 varillas longitudinales del núm. 3 (3/8") y grapas del núm. 3 (3/8") con 50 cms de desarrollo @ cada 15 cms. incluye: trazo, concreto de f'c=200 kg/cm2, tendido del concreto, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su completa ejecución.						
					Subtotal	\$50,066.64
					I.V.A.	\$8,010.66
					Total	\$58,077.30

Fundamento: Artículos 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 69 y 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 159 fracción IX y 175 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-087-IP-2024-25-OBS.2IP.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE INGRESOS PROPIOS

Obras por Contrato

Documentación Faltante

Observación número 3.

Observación sin monto.

De la revisión de los expedientes de la muestra de obras por contrato, la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación que acredite la adecuada integración de los expedientes de las obras; por lo que se determinó la siguiente documentación faltante:

Observación número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
3.1	04/ING.PRP TETIZ 2024		Construcción de calle 30 por 23 y	II. Etapa de adjudicación	

Observación número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
			25 en Tetiz, Tetiz, Yucatán.	Invitación a cuando menos tres personas: 23. Evaluación de las propuestas, cuadros comparativos firmado por los licitantes (formato PDF). IV. Etapa de ejecución: 40. Catálogo de conceptos valorizado, indicando las cantidades y los precios unitarios que lo conforman con cantidades adicionales y/o conceptos no previstos en el catálogo original (formato PDF y Excel). 41. Análisis de precios unitarios por conceptos no previstos en el catálogo original con documentación que los soporte y apoye, necesarios para su revisión (formato PDF). V. Etapa de conclusión: 46. Planos de la obra firmados y revisados, de acuerdo a las condiciones finales de los trabajos (formato PDF). 47. Finiquito de obra (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 43 penúltimo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. Artículos 1 fracción V y 82 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 202 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. Artículos 1 fracción V y 82 segundo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 205 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. Artículos 1 fracción V y 90 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 160 último párrafo y 161 fracciones II inciso C y IX del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. Artículos 1 fracción V, 93 y 94 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 234 y 236 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y

Invitación a cuando menos tres personas

Observación número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
3.2	05/ING.PRPTETIZ 2024	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción en calles en Tetiz, Nohuayún, Yucatán.	II. Etapa de adjudicación:	Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				23. Evaluación de las propuestas, cuadros comparativos firmado por los licitantes (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 43 penúltimo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				III. Etapa de contratación:	
				29. Análisis, cálculo e integración de precios unitarios del presupuesto contratado (formato PDF).	Artículos 1 fracción V de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 72, 73, 74 y 75 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				IV. Etapa de ejecución:	
				40. Catálogo de conceptos valorizado, indicando las cantidades y los precios unitarios que lo conforman con cantidades adicionales y/o conceptos no previstos en el catálogo original (formato PDF y Excel).	Artículos 1 fracción V y 82 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 202 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				41. Análisis de precios unitarios por conceptos no previstos en el catálogo original con documentación que los soporte y apoye, necesarios para su revisión (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 82 segundo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 205 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				V. Etapa de conclusión:	
				46. Planos de la obra firmados y revisados, de acuerdo a las condiciones finales de los	Artículos 1 fracción V y 90 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 160 último párrafo y 161 fracciones II inciso C y IX

Observación número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
				trabajos (formato PDF).	del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				47. Finiquito de obra (formato PDF).	Artículos 1 fracción V, 93 y 94 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 234 y 236 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

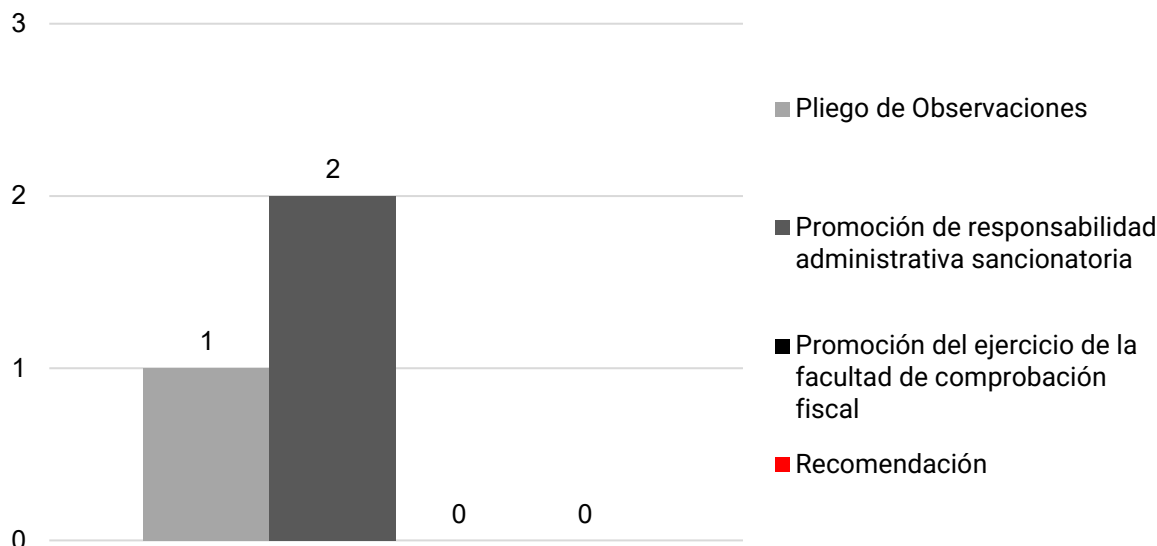
b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada

La entidad fiscalizada no proporcionó a esta Auditoría información y/o documentación con motivo de aclarar y justificar las observaciones preliminares.

Como resultado de lo anterior, a continuación, se presenta cuadro resumen de observaciones y acciones a promover:

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de Pliego de Observaciones	Acción/recomendación
1	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
2	No solventada	\$58,077.30	\$58,077.30	Pliego de Observaciones 6-1-1-087-IP-2024-25-OBS.2IP
3	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Por lo anterior, el presente Informe Individual se enviará a la entidad sujeta a fiscalización en términos de los artículos 30, fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; por lo que una vez notificado quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y recomendaciones contenidas, por lo tanto, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que surta efectos la notificación, la entidad deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes con motivo de aclarar y/o justificar los resultados referidos.

En tal virtud, las acciones que se presentan en este Informe Individual se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que, en su caso, proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, aclararse o solventarse.

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública 2024, se estima una posible afectación de \$58,077.30 (CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.) a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública 2024, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

3. Dictamen

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán emite el presente dictamen, con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI, XVIII y XX, 14, fracciones I, V, VI, VII, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en cumplimiento de sus atribuciones y conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo y confiabilidad, derivado de la fiscalización a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la cuenta pública, así como a la información requerida y proporcionada por la entidad fiscalizada consistente en los expedientes de las obras que conforman la muestra de auditoría y de cuya veracidad es responsable.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que los resultados obtenidos, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información técnica y financiera de la muestra determinada sobre la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia. Al efectuar la evaluación de la cuenta pública, el auditor tuvo como fin diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia de la auditoría realizada, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el presente dictamen.

Con base en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Tetiz, Yucatán**, de la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió razonablemente con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, la Ley de Gobierno de los Municipios y la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos, todas del Estado de Yucatán, y con todos los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado *"a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas"* de este informe.

El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, podrá ser consultado en la siguiente página web: <https://asey.gob.mx/web/avisosprivacidad/>